

PERMISO
PROVISIONAL

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TEMPORALES



AVE: TEM001254
 LIO TRÁMITE: 561557
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXIQUIPAQUE
 NOMBRE: GONZALEZ NAVARRO LETICIA
 UBICACIÓN: ISLA ZANZIRAR
 LOCALIDAD: EL SAUZ
 PUNTO DE CRUCE 1: ISLA MARACA
 PUNTO DE CRUCE 2: TORRES BODET
 PRODUCTO: VARIOS
 SUPERFICIE: 1.00 mts.
 TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN 16-diciembre-2020

TEMPORADA NAVIDEÑA

EXTERIOR: 50M INTERIOR:

COSMETICOS NOVEDADES REGALOS

IMPORTE MT2: \$ 32.00 mt2.

DÍAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 20-diciembre-2020

IMPORTE: \$160.00

FECHA DE VENCIMIENTO: 24-diciembre-2020

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:08 a	A: 11:00:08 p	VIERNES	NO TRABAJA
MARTES	SI	DE: 08:00:08 a	A: 11:00:08 p	SÁBADO	NO TRABAJA
MIÉRCOLES	SI	DE: 08:00:47 a	A: 11:00:47 p	DOMINGO	SI DE: 08:00:29 a A: 11:00:29 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:47 a	A: 11:00:47 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

DE 1.50 MTS SE INSTALARA EN 1 METRO SOLO POR ESTE AÑO

P/ J. A. H. ... Chaves
 AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Signature]

ACEPTO
 GONZALEZ NAVARRO LETICIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxiquipaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, dejando limpio completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los empujones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

IMPORTE: JOSE ALFREDO CITA VEZ CASTILLAS